

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Bitácora: 13/G1-0418/02/19**

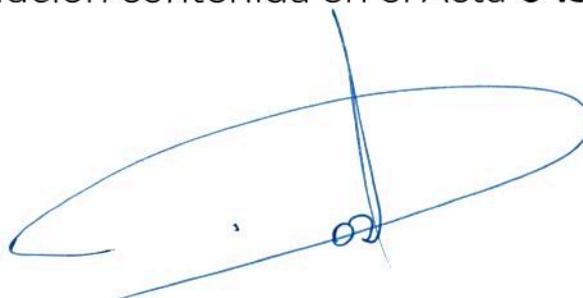
III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas de y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 04 de abril de 2019; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **043/2019/SIPOT.**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop with a vertical line extending upwards from the center of the loop.

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

ROSA MINERVA ARELLANO SOTO

Folio: 190408

133.02.03.DP.0174.2019

Bitácora:

13/G1-0418/02/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

18 de Febrero de 2019

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.197.2013 de fecha 22 de Marzo de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Código de Producto, Especie, Nombre común	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. EL JABALI, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-JAB-002/13, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 194.873 Metros cúbicos rollo		24	1	24	21321209	21321232
P.P. EL JABALI, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-JAB-002/13, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 51.966 Metros cúbicos rollo		8	1	8	21321233	21321240
P.P. EL JABALI, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-JAB-002/13, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 100.219 Metros cúbicos rollo		13	1	13	21321241	21321253
P.P. EL JABALI, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-JAB-002/13, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 26.725 Metros cúbicos rollo		6	1	6	21321254	21321259
P.P. EL JABALI, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-JAB-002/13, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 41.080 Metros cúbicos rollo		7	1	7	21321260	21321266
P.P. EL JABALI, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-JAB-002/13, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 32.864 Metros cúbicos rollo		6	1	6	21321267	21321272
P.P. EL JABALI, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-JAB-002/13, carbón vegetal, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 82.159 Metros cúbicos rollo		20	1	20	21321273	21321292
P.P. EL JABALI, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-JAB-002/13, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 24.991 Metros cúbicos rollo		6	1	6	21321293	21321298
P.P. EL JABALI, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-JAB-002/13, celulósicos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 20.000 Metros cúbicos rollo		4	1	4	21321299	21321302
P.P. EL JABALI, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-JAB-002/13, carbón vegetal, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 49.982 Metros cúbicos rollo		10	1	10	21321303	21321312

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.



Recibido
Rosa Minerva Arellano Soto
25/02/19



**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio: 190408

133.02.03.DP.0174.2019

Bitácora:

13/G1-0418/02/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

18 de Febrero de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN
Y FOMENTO SECTORIAL



ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. Ing. Benjamin Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
L.C. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

104 FOLIOS

ORPH*AVP*EGA*MAC

